

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
GESTIÓN DE SEGURIDAD, CRISIS Y  
EMERGENCIAS**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

**fundación**  
**madri+d**  
para el conocimiento

|                            |
|----------------------------|
| <b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b> |
|----------------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>Valoración Final</b> |
|-------------------------|

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, esta comisión ha calificado de INADECUADOS los siguientes aspectos:

-No se recoge en la página web ninguna información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

-Por otra parte, es preciso que todas las guías docentes sean públicas.

Por otra parte, destacamos a continuación algunos de los aspectos que aún considerándose adecuados se ha estimado pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES:

- Se recomienda unificar la información proporcionada en la Página web ya que en la Ficha técnica aparece como centro el Campus de Fuenlabrada y en la presentación del Máster se indica el Campus de Vicalvaro

|                               |
|-------------------------------|
| <b>Descripción del título</b> |
|-------------------------------|

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - Se recomienda unificar la información proporcionada en la Página web ya que en la Ficha técnica aparece como centro el Campus de Fuenlabrada y en la presentación del Máster se indica el Campus de Vicalvaro

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda hacer públicos los criterios y valoración de los mismos que se exigen para acceder al Máster que se recogen en la memoria, relativos a la experiencia, el expediente académico, etc...

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recoge la información en la memoria de verificación pero no en la página web.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Es preciso que todas las guías docentes sean públicas. Además, se recomienda incluir en las guías el porcentaje de presencialidad, los resultados de aprendizaje a partir de las competencias definidas, asociar objetivos de aprendizaje a las competencias definidas y especificar con claridad la metodología establecida.

### Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

### Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

### S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados



|                    |
|--------------------|
| <b>AUTOINFORME</b> |
|--------------------|

|                         |
|-------------------------|
| <b>Valoración Final</b> |
|-------------------------|

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La Comisión ha calificado como INADECUADOS los siguientes aspectos:

-Se hace un análisis inexacto de los indicadores. Así mismo, no se explica la desviación del segundo año en la tasa de cobertura.

-En cuanto a los mecanismos de coordinación docente, la explicación que se da de los mismos es muy superficial. Es preciso incluir información sobre la coordinación docente entre el Responsable del Máster y los profesores así como entre ellos, explicando el modo en que se coordinan los contenidos de la guías. Deben concretarse las desviaciones a las que hace referencia el responsable académico así como los mecanismos a las que alude. Asimismo, destacamos algunos de los aspectos que aun considerándose adecuados son susceptibles de recomendación:

- En cuanto a la estructura y funcionamiento del SIGC, se recomienda detallar el funcionamiento de la Comisión así como del proceso de toma de decisiones. Asimismo, se recomienda incluir las fechas de las reuniones así como información sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda detallar el funcionamiento de la Comisión así como del proceso de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir las fechas de las reuniones así como información sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.

### **Indicadores de Resultado**

INDICADORES: INADECUADO

Se hace un análisis inexacto de los indicadores. Así mismo, no se explica la desviación del segundo año en la tasa de cobertura.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Explicación muy superficial. Es preciso incluir información sobre la coordinación docente entre el Responsable del Máster y los profesores así como entre ellos, explicando el modo en que se coordinan los contenidos de la guías. Deben concretarse las desviaciones a las que hace referencia el responsable académico así como los mecanismos a las que alude.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda indicar cómo se recogen los resultados de calidad por parte de los estudiantes, cuáles son estos así como la tasa de participación.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

El máster no tiene comprometido programa de prácticas externas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Se entiende la escasez de programas de movilidad dado que se trata de una titulación de tan solo 60 créditos.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

Este apartado se centra en la satisfacción con los servicios por lo que no procede incluir únicamente información sobre cuestiones de docencia, que deben tratarse en su correspondiente apartado. Se hace mención a la existencia de encuestas de satisfacción pero no se recoge ningún resultado.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Los mecanismos de inserción laboral se consideran adecuados aunque convendría agregar los índices de participación de la encuesta.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

|                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento</b> |
|---------------------------------------------------------------------|

ADECUADO:

Ambas recomendaciones a los criterios 4 y 5 se han desarrollado adecuadamente.

|                                            |
|--------------------------------------------|
| <b>Modificaciones del Plan de Estudios</b> |
|--------------------------------------------|

ADECUADO:

No existen modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

|                   |
|-------------------|
| <b>Fortalezas</b> |
|-------------------|

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda hacer un análisis más exhaustivo de las fortalezas del título a partir de la información que se ha obtenido por parte de los colectivos implicados y de las encuestas realizadas relacionándolo todo ello con las acciones de mejora emprendidas.

|                       |
|-----------------------|
| <b>Puntos Débiles</b> |
|-----------------------|

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda un mayor detalle en el análisis de las debilidades puesto que se han puesto de manifiesto que hay que realizar mejoras y seguimiento de las mismas.